	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE- CVS
INFORME DE EVALUACION DOCUMENTOS SUBSANADOS LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2023	

En la sala de juntas, se reunió el comité asesor y evaluador de los procesos contractuales adelantados por la Corporación, el cual se encuentra designado mediante Resolución No.2-2060 de 29 de abril de 2016, integrado por: El Secretario (a) General, el Jefe (a) de la Oficina Administrativa y Financiera, Subdirector (a) de Gestión Ambiental, el Asesor (a) de Dirección General y un (a) Profesional Especializado (a) de la Unidad de Contratación, con el fin de realizar la verificación de los documentos subsanados, en desarrollo de la Licitación Pública Nº 001-2023, que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO DE OBRA DE ESTABILIZACIÓN EN EL RÍO SINÚ, SECTOR RONDA NORTE, MUNICIPIO DE MONTERÍA."

Se procede a leer el orden del día:

1. Llamada a lista de los participantes.
2. Verificación de documentos subsanados.
3. Conclusión.
4. Orden de elegibilidad.
5. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA DE LOS PARTICIPANTES

El moderador procedió a llamar a lista a los integrantes del comité evaluador, en el cual estuvieron presente: el Dr. **ESÚS PINTO ANGULO -** Secretario General (E), Dr. **ALBEIRO ARRIETA LOPEZ -** Subdirector de Gestión Ambiental, la Dra. **MARÍA ANGÉLICA SAENZ ESPINOSA -** Asesora de Dirección CVS, la Dra. **MÓNICA POLO POLO-** Jefe Administrativa y Financiera – CVS, Se contó con el apoyo de la Dra. **CARMEN MONTESINO GENES -** Asesora jurídica externa Unidad de Contratación CVS.

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANADOS

El comité evaluador procede a revisar los documentos requeridos para subsanar en el informe de evaluación inicial de los oferentes en el marco del proceso de licitación de la referencia, según se describe a continuación:

DOCUMENTOS DE CAPACIDAD JURIDICA CONSORCIO CVS		
DOCUMENTO REQUERIDO PARA SUBSANAR	**DOCUMENTO APORTADO PARA SUBSANAR**	**RESULTADO**
4.1.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. (FORMULARIO No. 4) Para el consorciado RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS **SUBSANAR -** *Subsanar, aportar planilla del mes de febrero de 2023*	El representante legal del CONSORCIO CVS RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS manifiesta a través de escrito de subsanación: "*Como representante legal del consorcio del consorcio CVS, respecto al requerimiento de subsanación se aclara que la planilla del consorciado Rafael Montes Navas para el día de la fecha de cierre no era necesaria la planilla de febrero ya que no se había vencido el termino para cancelarla, sin embargo, se adjunta esta planilla."* Se aporta *planilla del mes de febrero de 2023*	**SUBSANÓ CORRECTAMENTE ACEPTADO POR LA CORPORACIÓN**

DOCUMENTOS DE CAPACIDAD JURIDICA CONSORCIO M23		
DOCUMENTO REQUERIDO PARA SUBSANAR	**DOCUMENTO APORTADO PARA SUBSANAR**	**RESULTADO**
4.1.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. (FORMULARIO No. 4) **Para los consorciados RAFAEL ANDRÉS PUCHE DIAZ, CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA y la sociedad ML CONSTRUCCIONES:**	El representante legal del CONSORCIO M23, RAFAEL ANDRÉS PUCHE DIAZ manifiesta a través de escrito de subsanación: *"…Se aclara que a la fecha de cierre del proceso ninguno de los consorciados estaba obligado a realizar el pago de los aportes a seguridad social…"*	Se acepta la aclaración. De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.8 del pliego de condiciones, se debía presentar planillas de pago a la fecha de presentación de la oferta, y verificada la fecha de presentación, la cual fue el día 3 de marzo, aún no cumplía la

SUBSANAR- *Subsanar, aportar planilla del mes de febrero de 2023*		obligación legal de realizar los aporte. **No obstante se clara que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el pago de aportes es un requisito de ejecución:** ¨*El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda*.¨
4.1.13 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) **SUBSANAR-** *Presenta RUT de ML CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S incompleto, toda vez que no se puede determinar en el mismo, quien es su representante legal. Subsanar, presentar RUT completo.*	*Presenta RUT de ML CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S completo en el que se evidencia que JOTAM MAESTRE DIAB es su representante legal*	**SUBSANÓ CORRECTAMENTE**

3. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta los resultados de la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes luego de la revisión de los documentos subsanables, concluimos que las propuestas presentadas **por los proponentes CONSORCIO CVS y CONSORCIO M23** se encuentran hábiles de conformidad con lo establecido en el CAPÍTULO VI del pliego de condiciones.

CONSORCIO CVS	
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**
DOCUMENTOS JURÍDICOS	**CUMPLE**
EXPERIENCIA	**CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**CUMPLE**
CAPACIDAD RESIDUAL	**CUMPLE**
EQUIPO PROFESIONAL	**CUMPLE**

CONSORCIO M23	
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**
DOCUMENTOS JURÍDICOS	**CUMPLE**
EXPERIENCIA	**CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**CUMPLE**
CAPACIDAD RESIDUAL	**CUMPLE**
EQUIPO PROFESIONAL	**CUMPLE**

PROPONENTE	VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES
CONSORCIO CVS	HÁBIL
CONSORCIO M23	HÁBIL

4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez verificados los documentos subsanados resultaron hábiles las propuestas presentadas por **CONSORCIO CVS y CONSORCIO M23**, razón por la cual se les asigna el siguiente puntaje.

CONSORCIO CVS	
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE**
PROPUESTA ECONÓMICA	
CERTIFICACIÓN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	189.75
PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE OBRAS	240
PERSONAL DISCAPACITADO	10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
CUMPLIMIENTO DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
TOTAL	540

CONSORCIO M23	
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE**
PROPUESTA ECONÓMICA	Se evalúa en audiencia pública
CERTIFICACIÓN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	189.75
PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE OBRAS	240
PERSONAL DISCAPACITADO	10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
CUMPLIMIENTO DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0

TOTAL	**539.75**

Teniendo en cuenta que, en este proceso de selección la oferta presentada por el proponente **CONSORCIO CVS** se encuentra hábil por haber subsanado correctamente los requisitos exigidos en el informe de evaluación inicial y por obtener un puntaje de 540 puntos de 1000 puntos posibles, mientras que la oferta presentada por el **CONSORCIO M23 obtiene** un puntaje de 539.75 puntos de 1000 puntos posibles, el **CONSORCIO CVS** se ubica en el primer lugar del orden de elegibilidad, estando pendiente la realización del trámite de revisión y calificación de la oferta económica.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Terminada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación técnica, el comité evaluador recomienda al señor Director de la Corporación, continuar con el trámite de la Licitación Pública No. 001-2023, que tiene por objeto contratar la "MANTENIMIENTO DE OBRA DE ESTABILIZACIÓN EN EL RÍO SINÚ, SECTOR RONDA NORTE, MUNICIPIO DE MONTERÍA."

Para constancia se firma en Montería a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2023.

JESÚS ANTONIO PINTO ANGULO
Secretario General CVS. (E)

ALBEIRO ARRIETA LOPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental CVS

MARÍA ANGÉLICA SÁENZ ESPINOSA
Asesor de Dirección CVS.

MÓNICA PATRICIA POLO POLO
Jefe Administrativa y Financiera - CVS

CARMEN MONTESINO GENES
Asesora jurídica externa
Unidad de contratación CVS.